

Bomberos de la Diputación asisten a los municipios todavía incomunicados por el apagón en el noroeste de Zamora mientras buena parte de la provincia recupera cierta normalidad



La Institución Provincial valorará la ampliación de los plazos que se hayan visto afectados por el incidente.

*Por Gabinete de Prensa
abr. 29, 2025*

Un equipo de bomberos del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios, Salvamentos y Protección Civil de la Diputación de Zamora, equipado con teléfono de conexión vía satélite, se ha desplazado a primera hora de este martes a la zona del Noroeste provincial en la que 17 ayuntamientos con 100 pueblos siguen sin luz ni comunicación tras el apagón con el objetivo de contactar con los alcaldes para analizar la situación y conocer de primera mano si tienen alguna necesidad urgente que atender hasta que se restablezcan estos servicios.

El presidente de la Institución Provincial, Javier Faúndez Domínguez, a la conclusión de la reunión del CECOPI (Centro de Coordinación Operativa Integrada), ha informado que desde que se produjo el apagón **los diputados provinciales han estado pendientes de las incidencias y necesidades que se produjeran en todas las comarcas**, mientras buena parte de la provincia ha recuperado hoy cierta normalidad.

Asimismo, ha recordado que también ayer se habilitaron **dos generadores para garantizar el funcionamiento autónomo en la Residencia Virgen del Canto de Toro**, y que se abrieron las instalaciones de **IFEZA para acomodar a los viajeros afectados por la interrupción de las comunicaciones ferroviarias**, en coordinación con Cruz Roja Española en Zamora.

Finalmente, Javier Faúndez ha recalcado **que la coordinación y la cooperación entre las administraciones públicas para afrontar la situación ha sido ejemplar.**

Por otro lado, **la Diputación de Zamora valorará la ampliación de aquellos plazos que se hayan podido ver afectados por la incidencia técnica del apagón eléctrico** que ayer afectó a toda España, en virtud de lo dispuesto en el artículo 32.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En cualquier caso, **se publicarán en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica** de la Institución Provincial los plazos que sean objeto de ampliación.